II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universitat Politècnica de València

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2026, del Rectorado, por la que se publican definitivamente los nombres de las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas de acceso al grupo A, subgrupo A2, sector administración especial, categoría de analista programador o programadora, por el sistema de concurso-oposición (código: 2024/P/FC/C/24).

Concluidas las pruebas selectivas de acceso al grupo A, subgrupo A2, sector administración especial, categoría de analista programador, por el sistema de concurso-oposición, convocadas mediante la Resolución de 3 de diciembre de 2024 (DOGV 11.12.2024), y de conformidad con lo establecido en las bases de la mencionada convocatoria,

RESUELVO

Primero

Publicar definitivamente, con expresión de la puntuación total obtenida, los nombres de las personas aspirantes que han aprobado las presentes pruebas selectivas, por orden de puntuación, y que se relacionan a continuación:

Turno promoción interna (sistemas-redes)			
Apellidos y nombre	*Fase de oposición*	*Fase de concurso*	*Puntuación total*
Jaime Giménez, Miguel Angel	34,000	35,800	69,800
Herráez Coll, José Vicente	34,000	34,100	68,100
Herrera Ortiz, David	31,243	31,200	62,443
Vallada Regalado, Carlos	32,443	29,600	62,043

Turno promoción interna (aplicaciones)			
Apellidos y nombre	*Fase de oposición*	*Fase de concurso*	*Puntuación total*
Arias Nácher, Cristian Manuel	35,282	30,800	66,082

Turno libre (sistemas-redes)			
Apellidos y nombre	*Fase de oposición*	*Fase de concurso*	*Puntuación total*
Salazar Estal, Rubén	35,233	18,182	53,415
De Andrés Martínez, Carlos Enrique	32,267	19,559	51,826
De la Blanca Sánchez, Beatriz	37,600	14,198	51,798
Morant Ruiz, Juan José	34,167	16,629	50,796

Turno libre (aplicaciones)			
Apellidos y nombre	*Fase de oposición*	*Fase de concurso*	*Puntuación total*
Utiel García, Raúl	50,233	27,449	77,682
Gonzalez Garcia, Sonia	41,158	28,375	69,533
Hinarejos Ruiz, M.ª Rosario	49,267	19,234	68,501
Giménez Osmán, José Enrique	38,908	29,375	68,283
Tornero López, Miguel Angel	45,250	22,600	67,850
Nadal Durá, Javier	41,805	24,848	66,653
Pérez Hernández, Pere Pasqual	34,333	28,595	62,928

Segundo

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, las personas aspirantes que han aprobado el proceso selectivo, deberán remitir al Servicio de Gestión de Personal Técnico, de Gestión y de Administración de Servicios a través del Registro General de la Universitat Politècnica de València, sito en el edificio

3F, planta baja, junto a Rectorado, camino de Vera, s/n, CP 46071, de València; del registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, sito en la plaza de Ferrándiz y Carbonell, s/n, de Alcoy; del registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandia, sito en la calle Paranimf, n.º 1, del Grao de Gandia, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la siguiente documentación:

Para turno de promoción interna:

a) Salvo que conste en el expediente personal, original y fotocopia para su cotejo o copia electrónica o fotocopia compulsada del título académico exigible según la presente convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá adjuntarse la credencial que acredite su homologación.

b) Salvo que conste en el expediente personal, original y fotocopia para su cotejo o copia electrónica o fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de los requisitos o especialidades, en el caso de que éstos figuren en la presente convocatoria.

c) Las personas aspirantes con discapacidad, deberán presentar original y fotocopia para su cotejo o copia electrónica o fotocopia compulsada por el órgano competente de la Generalitat Valenciana u órganos competentes de otras Administraciones Públicas, del certificado que acredite discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento, así como su capacidad para desempeñar las funciones que correspondan a las vacantes ofertadas.

d) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las funciones del puesto de trabajo ofertado, considerándose a estos efectos válidos los que figuran a continuación:

Certificado de vigilancia del estado de salud del último reconocimiento médico realizado en dicha universitat, vigente a fecha de finalización del plazo de presentación de documentación o, en caso contrario, el certificado médico oficial acreditativo.

Para turno de acceso libre:

a) Si ostenta nacionalidad española, copia electrónica o fotocopia del documento nacional de identidad, y original para su cotejo.

Los nacionales de otros estados de la Unión Europea, o las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y trabajadoras, copia electrónica o fotocopia compulsada del pasaporte o de documento válido acreditativo de su nacionalidad.

Los familiares de los anteriores, referidos en el artículo 57.2 del TREBEP, además, copia electrónica o fotocopia compulsada del documento acreditativo del vínculo de parentesco y declaración jurada del ciudadano/a del país europeo al que afecta dicho vínculo, haciendo constar que dicho vínculo subsiste y no existe separación legal o, en su caso, que la persona aspirante viva a sus expensas o esté a su cargo.

b) Original y fotocopia para su cotejo o copia electrónica o fotocopia compulsada de: el título exigido en la presente convocatoria, o en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios equivalentes para su obtención, así como abonado los derechos para la expedición del título correspondiente. La titulación, en el caso de haber sido obtenida en el extranjero y de la credencial que acredite su homologación.

c) Original y fotocopia para su cotejo o copia electrónica o fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de los requisitos o especialidades, en el caso de que éstos figuren en la presente convocatoria.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado o inhabilitada para el ejercicio de las funciones públicas. Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las funciones del puesto de trabajo ofertado, considerándose a estos efectos válidos los que figuran a continuación:

En el caso de que tenga la condición de personal de la Universitat Politècnica de València, deberá aportar certificado de vigilancia del estado de salud del último reconocimiento médico realizado en dicha Universitat, vigente a fecha de finalización del plazo de presentación de documentación o, en caso contrario, el certificado médico oficial acreditativo.

f) Las personas aspirantes con discapacidad deberán presentar original y fotocopia para su cotejo o copia electrónica o fotocopia compulsada por el órgano competente de la Generalitat Valenciana u órganos competentes de otras

Administraciones Públicas, del certificado que acredite discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento, así como su capacidad para desempeñar las funciones que correspondan a las vacantes ofertadas.

Tercero

De conformidad con el punto 1.1 de la convocatoria, se declaran desiertas dos plazas vacantes del grupo A, subgrupo A2, sector administración especial, categoría analista programador especialidad aplicaciones, correspondientes al turno de promoción interna.

Una vez presentados los documentos por las personas interesadas, se efectuará el nombramiento como personal funcionario de carrera grupo A, subgrupo A2, sector administración especial, categoría de analista programador, mediante la resolución del rector que se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, con especificación del destino adjudicado, en base al orden de puntuación obtenido, fijándose la fecha o plazo de la toma de posesión.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de València, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*. Asimismo, con carácter potestativo, se podrá interponer un recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

València, 5 de octubre de 2026

José Esteban Capilla Romá
Rector